

Que esta entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para resultar beneficiaria de la subvención.

La veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

Ha recibido subvenciones o ayudas para la misma finalidad que la que se solicita, cuyo importe se relacionan a continuación:

CONVOCATORIA	ORGANISMO	IMPORTE

3.- SOLICITA

Como representante legal de la entidad arriba identificada, con poder para solicitar la subvención y atender los trámites de la misma, solicito la concesión de una subvención a la entidad que represento para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres.

4.- CONSULTA DE DATOS ÓRGANO GESTOR

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Instituto de la Mujer de Extremadura, a recabar de oficio, la justificación de estar al corriente con la obligaciones tributarias ante la Hacienda Estatal, con la seguridad social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **IMPORTANTE EN EL CASO DE NO MARCAR ESTA CASILLA EL SOLICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A APORTAR AL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.**

ME OPONGO a la comprobación de oficio, por el Instituto de la Mujer de Extremadura, de la siguiente información y en consecuencia, aporto copia:

Certificado de estar inscrita en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma con la antigüedad exigida. (*)

Estatutos de la entidad (*)

D.N.I. o de la tarjeta de identidad. (*)

Datos de identificación y residencia como representante legal de la asociación o entidad solicitante. (*)

(*) Si ha marcado alguna de las casillas anteriores estará obligada a aportar con la solicitud el o los documentos acreditativos de cumplir los requisitos necesarios para causar derecho a la ayuda.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marque lo que proceda)

Alta de Terceros, si no está actualizada y disponible en el Sistema de Terceros del Instituto de la Mujer de Extremadura. No será necesario aportar este modelo si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por lo que de nuevo se optara para el cobro.

Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda Estatal, con la seguridad social y con la Hacienda Autonómica.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTA POR ENCONTRARSE YA EN PODER DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento	Entidad/Órgano/Dependencia	Fecha de su presentación

Don/Dña. _____ representante legal de la entidad solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo I.

_____ a _____ de _____ de 2024

(Firma electrónica cualificada de el/la representante)

DIRECCIÓN GENERAL. INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
(DIR): A11041194, C/ San Salvador núm. 9, 1ª planta
C.P. 06800 – Mérida

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Junta de Extremadura, Presidencia de la Junta de Extremadura-Instituto de la Mujer de Extremadura

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formularios, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Datos contacto del delegado de Protección de datos: dpd@juntaex.es

- **Finalidad del tratamiento:** Sus datos serán tratados con las siguientes finalidades: gestión y resolución de las ayudas.
- **Conservación de los datos:**
- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- **Licitud y base jurídica del tratamiento:**
- La base legal para los tratamientos indicados es el artículo 6.1 c) del Reglamento general de protección de datos (RGPD), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Destinatarios:**
- Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- **Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.
- **Derechos de las personas interesadas:** Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como a la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la siguiente dirección: Presidencia de la Junta de Extremadura, Instituto de la Mujer de Extremadura, **C/ San Salvador núm. 9, 1ª planta 06800 Mérida (Badajoz)**. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. El plazo máximo a resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.
- **Procedencia de los datos:** Los datos tributarios, de Seguridad Social, así como los datos de identidad y residencia, se obtendrán a través de otras Administraciones Públicas, si no consta oposición del interesado.